



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la señora **MONICA MARIA URIBE PEREZ**, que dentro del expediente No. **6247**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de octubre de 2014--
RESOLUCION NUMERO: 128897. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el INCISO PRIMERO** de la Resolución N° 041702 del 22 de Mayo de 2012: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN", de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo, el cual quedará de la siguiente manera: ---"La señora **MONICA MARIA URIBE PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.310.384, cuya apoderada es la doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.793.395 y T.P. N° 24.011, es titular del Contrato de Concesión radicado con el N° **6247**, para la exploración de un amina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, situada en jurisdicción del municipio de **DABIEBA** de este Departamento, inscrita en el Registro Minero Nacional el 06 de mayo de 2011, bajo el Código N° **B6247005**---**ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO** de la Resolución N° 041702 del 22 de Mayo de 2012: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN", de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo, el cual quedará de la siguiente manera: ---"**ARTÍCULO PRIMERO: Declarar** que se ha dado una suspensión de hecho de las actividades de exploración desde el 07 de julio de 2011 y hasta el 07 de julio de 2012, dentro del Contrato de Concesión N° **6247**, del cual es titular la señora **MONICA MARIA URIBE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.793.395, cuya apoderada es la Doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO** identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.793.395 y T.P. N° 24.011, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia".---**ARTÍCULO TERCERO: Enviar** copia del presente Acto Administrativo y de la Resolución N°041702 del 22 de Mayo de 2012, a la Agencia Nacional Minera-ANM- para sus respectivas anotaciones en el Registro Minero Nacional. ---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente a los interesados el presente Acto Administrativo---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.-----
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE---**GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

24 NOV. 2014

a las 7:30 a.m.

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

28 NOV. 2014

a las 5:35 p.m.

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

AIDS, VOL 1

AIDS, VOL 2